

Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-2020-017-M

Quito, D.M., 09 de enero de 2020

PARA: Sr. Abg. Olmedo Xavier Bermeo Tapia
Director de Asesoría Legal

ASUNTO: INFORME DE PARTICIÓN

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. GADDMQ-DMC-GTC-2019-0766-O, el cual hace referencia al Juicio de Inventario de Bienes Sucesorios N° 17204-2019-00847, mediante el cual la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en la Parroquia Iñaquito, solicita se remita un informe de factibilidad de fraccionamiento o subdivisión del Predio N° 81006.

Al respecto, se informa que de acuerdo al IRM, que se adjunta al presente, el predio es de propiedad de **VINAN ALVARADO FRANCISCA HERLINDA**, y registra los siguientes datos:

Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-2020-017-M

Quito, D.M., 09 de enero de 2020

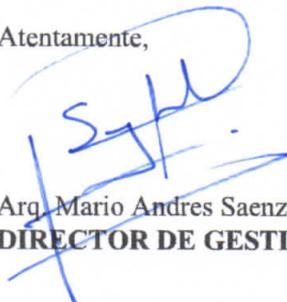
Fecha: 2020-01-04 10:47		No. 719210			
*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD		*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE			
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO C.C.R.U.C. 1702908979 Nombre o razón social VINAN ALVARADO FRANCISCA MERLINDA					
DATOS DEL PREDIO Número de predio: 81006 Clave clave: 170103030072004111 Clave catastral anterior: 20001 05 004 000 000 000 En derechos y acciones: NO					
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN Área de construcción cubierta: 751.00 m ² Área de construcción abierta: 0.00 m ² Área bruta total de construcción: 751.00 m ²					
DATOS DEL LOTE Área según escritura: 375.50 m ² Área gráfica: 375.47 m ² Frente total: 13.76 m Máximo E.T.M. permitido: 10.00 % = 37.55 m ² (SU) Zona Metropolitana: CENTRO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Barrio-Sector: GONZÁLEZ SUÁREZ Dependencia administrativa: Administración Zonal Centro (Manuela Sáenz) Aplica a incremento de pisos:					
VÍAS					
Fuente	Nombre			Ancho (m)	Referencia
SIREC-Q	FLORES			6	Referencia ancho de vía
					Nomenclatura
					Oe2
REGULACIONES					
ZONIFICACIÓN					
Zona: H2 (D203H-70)		PISOS			
Lote mínimo: 200 m ²		Altura: 12 m			
Frente mínimo: 10 m		Número de pisos: 3			
COS total: 210 %		Retiros			
COS en planta baja: 70 %		Frontal: 0 m			
		Lateral: 0 m			
		Posterior: 3 m			
		Entre bloques: 6 m			
Forma de ocupación del suelo: (H) Áreas Históricas		Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano			
Uso de suelo: (RU3) Residencial Urbano 3		Factibilidad de servicios básicos: SI			

El lote mínimo de acuerdo al IRM es de **200 m²** y el frente mínimo de **10.00 m**; el mencionado predio tiene un área de terreno según escritura de **375.50 m²**, y un frente de **13.76 m**. para poder acceder al fraccionamiento el predio debería tener un área de **400 m²** y un frente de **20.00 m²**.

Por lo expuesto anteriormente, este predio **no sería sujeto de fraccionamiento.**

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,


 Arq. Mario Andres Saenz Cardenas
DIRECTOR DE GESTION Y CONTROL AZC

Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-2020-017-M

Quito, D.M., 09 de enero de 2020

Referencias:

- GADDMQ-AZEE-2019-0766-O

Anexos:

- Adjunto 1 Foja útil

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Eleana Sofia Pazmiño Villaseñor	ESPV	AZMS-DGC-GU	2020-01-04	
Aprobado por: Mario Andres Saenz Cardenas	MASC	AZMS-DGC	2020-01-09	